

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 26** *RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la reclasificación del puesto de Vicesecretaría-Intervención reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal en el Ayuntamiento de Alpedrete.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Alpedrete para solicitar el cambio de clasificación del puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención de ese Ayuntamiento.

Visto que consta en el expediente certificación del Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete de 30 de septiembre de 2011, por el que se solicita a la Comunidad de Madrid, la reclasificación del puesto de Vicesecretaría-Intervención, que pasaría a denominarse Vicesecretaría, perteneciente a la Subescala de Secretaría, categoría de Entrada.

Visto que se ha cumplido el procedimiento reglamentario y aportado los documentos necesarios.

Visto el Informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General, de fecha 13 de octubre de 2011.

Considerando que, esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 11/2011, de 16 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por la que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid; Decreto 57/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid, y Decreto 96/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

HE DISPUESTO

1. Reclasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alpedrete, en el sentido siguiente:
 - Clasificación actual. Denominación: Vicesecretaría-Intervención. Subescala: Secretaría-Intervención, categoría: Única.
 - Nueva clasificación. Denominación: Vicesecretaría. Subescala: Secretaría. Categoría: Entrada.
2. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Alpedrete y al funcionario que ocupa actualmente el puesto de Vicesecretaría-Intervención.
3. Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
4. Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, a los efectos que sean procedentes.
5. Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia, o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 13 de octubre de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/35.619/11)